



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1527.-

DALCAHUE, 22 de junio de 2023

VISTOS: El correo de fecha 22.06.2023 de la DIDECO. El Decreto Alcaldicio N° 1007 del 04.04.2023. El Decreto Alcaldicio N° 548 del 07.03.2022, donde nombra alcalde titular; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 22.06.2023, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **ELBA ELENA LEYTON MIRANDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- AWGA/MAAB/PDMM/RCCC/pyoa





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 22 de junio de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Doña **ELBA ELENA LEYTON MIRANDA**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto primero y segundo, del Contrato a Honorarios en Calidad de Experto de fecha 04 de abril de 2023.

Punto primero agréguese:

- Apoyo Oficina Medio Ambiente

Punto segundo :

Auméntese el valor de la suma mensual en \$ 448.000, quedando un valor total a pagar mensualmente de \$ 896.000 impuestos incluidos. A contar del 01.06.2023.

Se agrega:

- Tendrá derecho a un Bono de navidad por un valor de \$ 65.000, el cual se hará efectivo en el mes de diciembre del 2023.
- Tendrá derecho a un Bono de fiestas patrias por un valor de \$ 35.000, el cual se hará efectivo en el mes de septiembre del 2023.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 04.04.2023, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1007 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

ELBA LEYTON MIRANDA
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE

ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

